



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

44a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA– 17 DE MARZO DE 2011

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJALES AUSENTES

CURINO, Alejandro
MODARELLI, Hugo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.5))
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.5)
- 3 - Decreto de la Presidencia.(P.5)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.9)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza, cartelería y nomencladores, Exp. 599-HCD-2008.(P.9)
 - II - Proyecto de ordenanza, pedido Consejo Escolar modificación Ordenanza N° 6.668, Exp. 601-HCD-2010.(P.9)
 - III - Proyecto de ordenanza creando la Comisión Municipal del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, Exp. 1.054-HCD-2010.(P.10)
 - IV - Proyecto de ordenanza creando el Programa Olimpo por los Chicos, Exp. 1.211-HCD-2010.

- V - Proyecto de comunicación solicitando reductores de velocidad en la calle Balboa, en su intersección con la calle Matheu, Exp. 1.753-HCD-2010.
- VI - Proyecto de ordenanza solicitando un espacio público en honor a la "Vida por Nacer", Exp. 1.798-HCD-2010.
- VII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "V Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía", Exp. 1.800-HCD-2010.
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando limpieza del Arroyo Napostá entre finalización del entubado calle Estados Unidos y calle Honduras, Exp. 54-HCD-2011.
- IX - Proyecto de ordenanza aceptando donación Laboratorios Raffo S.A., Exp. 115-HCD-2011.
- X - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la empresa Cargill con destino al Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria Villa Miramar, Exp. 125-HCD-2011.
- XI - Proyecto de resolución, emplazamiento Molinos y Cerealeras Avenida Parchappe, Exp. 129-HCD-2011.
- XII - Proyecto de comunicación solicitando nivelación de calle Honduras del 100-200, Exp. 147-HCD-2011.
- XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo proceda a la reserva de una fracción de terreno ubicado en el Barrio Miramar entre Charcas y Fortaleza Protectora Argentina para un espacio verde, Exp. 154-HCD-2011.
- XIV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los Corsos Céntricos 2011, Exp. 159-HCD-2011.
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Programa APELL un relevamiento de los establecimientos escolares en Ingeniero White, Villa Delfina y Loma Paraguaya, Exp. 162-HCD-2011.
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incluya la obra de extensión de agua en calle Pilmayquén entre 14 de Julio y Bermúdez, Exp. 163-HCD-2011.
- XVII - Proyecto de resolución, H.M.L.L., aceptando donación de la Fundación Manu Ginóbili, Exp. 169-HCD-2011.
- XVIII - Proyecto de decreto otorgando plan de pago por deuda de tasas municipales, Exp. 170-HCD-2011.
- XIX - Proyecto de decreto otorgando plan de pago por deuda de tasas municipales, Exp. 171-HCD-2011.
- XX - Proyecto de decreto otorgando plan de pago por deuda de tasas municipales, Exp. 172-HCD-2011.
- XXI - Proyecto de decreto otorgando plan de pago por deuda de tasas municipales, Exp. 173-HCD-2011.
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparación juntas de pavimento en Alem, desde Córdoba hasta Florida, Exp. 174-HCD-2011.
- XXIII - Proyecto de ordenanza convalidando convenio con Vialidad Nacional para la construcción de tres pasarelas peatonales, Exp. 176-HCD-2011.
- XXIV - Proyecto de decreto, convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad Provincial, Exp. 179-HCD-2011.
- XXV - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de una máquina de coser Singer, Exp. 180-HCD-2011.
- XXVI - Proyecto de decreto, convenio Proyecto La Experiencia Cuenta, Exp. 181-HCD-2011. (P.10)

- XXVII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las fiestas de carnaval de General Daniel Cerri, Exp. 182-HCD-2011.
- XXVIII - Proyecto de ordenanza incorporando artículos a la Ordenanza N° 15.604, Exp. 183-HCD-2011.
- XXIX - Proyecto de resolución autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de colaboración para control de uso y presencia de productos agroquímicos en frutas y verduras en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 190-HCD-2011.
- XXX - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre los bienes del ex ferrocarril argentino, administrado por la ADIF Sociedad del Estado, correspondientes a la Ex Estación Noroeste, Exp. 191-HCD-2011.(P.10)
- XXXI - Proyecto de comunicación solicitando informes a la Junta de Ascensos y Calificaciones sobre expedientes de recategorización de personal, Exp. 195-HCD-2011. (P.10)
- XXXII - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad estudie la posibilidad de repavimentar y señalizar el tramo de la Ruta 3 Sur desde Calderón hasta empalme con Ruta 3 Norte, Exp. 203-HCD-2011.
- XXXIII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Elsa Strizzi" a la Carrera de Calle 5 K y Caminata del Día de la Mujer, Exp. 205-HCD-2011.
- XXXIV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa de T.V. "Pasaporte sin fronteras", Exp. 206-HCD-2011.
- XXXV - Proyecto de decreto aceptando la donación efectuada por Solvay Indupa de hipoclorito de sodio, Exp. 223-HCD-2011.
- XXXVI - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque la construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento inter-
- trabado en calle Waika al 700, Exp. 224-HCD-2011.
- XXXVII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de agua potable en calle De Angelis al 1.600, Exp. 228-HCD-2011.(P.10)
- XXXVIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Carnaval de Harding Green, Exp. 229-HCD-2011.
- XXXIX - Proyecto de comunicación solicitando informe al C.T.E., Exp. 230-HCD-2011.
- XL - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre disposiciones aplicadas a empresas de contenedores, Exp. 234-HCD-2011.
- XLI - Proyecto de resolución solicitando a la SAPEM arbitre los medios necesarios para habilitar puestos de recarga de las tarjetas Bahía Urbana, Exp. 237-HCD-2011.
- XLII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría correspondiente que arbitre las medidas necesarias para instrumentar y dar cumplimiento a la Ordenanza N° 15.682, Decreto N° 792/2010, Exp. 238-HCD-2011.
- XLIII - Proyecto de comunicación solicitando se autorice la venta de Tarjeta Urbana en sociedades de fomento, Exp. 240-HCD-2011.
- XLIV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a realizarse en conmemoración del Día de la Mujer, Exp. 242-HCD-2011.
- XLV - Proyecto de ordenanza, H.M.L.L., autorizando la compra de oxígeno a granel, Exp. 245-HCD-2011.
- XLVI - Proyecto de ordenanza, U.T.N. solicita se declare de Interés Municipal un mural del artista Jean Arboit en la facultad local de esa casa de estudios, Exp. 247-

- HCD-2011.
- XLVII - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remita el texto de la carta documento enviada por la ADIF e invitando a Rubén Lascano al Honorable Concejo Deliberante, Exp. 248-HCD-2011.(P.10)
- XLVIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para incorporar en la Junta de Ascensos y Calificaciones a la Asociación de Profesionales del Hospital Municipal, Exp. 252-HCD-2011.(P.10)
- XLIX - Proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para incorporar en la Junta de Disciplina a la Asociación de Profesionales del Hospital Municipal, Exp. 253-HCD-2011.(P.10)
- L - Proyecto de resolución solicitando urgente tratamiento parlamentario de reforma al Código Penal que incorpore al feticidio como tipo penal, Exp. 254-HCD-2011.
- LI - Proyecto de comunicación solicitando estudio vehicular en calle 14 de Julio, Exp. 261-HCD-2011.
- LII - Proyecto de comunicación solicitando informe al C.T.E. acerca del olor a gas en Loma Paraguaya, Villa Delfina e Ingeniero White, Exp. 262-HCD-2011.
- LIII - Proyecto de resolución solicitando a la SAPEM arbitre los medios para colocar un punto de venta de la Tarjeta Urbana en la Terminal de Omnibus San Francisco de Asis, Exp. 263-HCD-2011.
- LIV - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre obra de pavimentación de 8 cuadras, Exp. 264-HCD-2011.
- LV - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre levantamiento de vías, durmientes y rieles, Exp. 265-HCD-2011.(P.11)
- LVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los Torneos Atlético Evita 2011, Exp. 266-HCD-2011.
- LVII - Proyecto de comunicación solicitando informe referido a llamado a licitación obras Autódromo Ezequiel Crisol, Exp. 270-HCD-2011.(P.11)
- LVIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto "Coaching y Organización para la Formación de Redes Educativas y Sociales - Gestión del Conocimiento Aplicado", Exp. 274-HCD-2011.
- LIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y recambio de las mismas en calles de la ciudad, Exp. 278-HCD-2011.
- LX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo apertura y mantenimiento de calle en el sector de Barrio Spurr, Exp. 279-HCD-2011.
- LXI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto musical y cultural "Canzonettas y Rock", Exp. 280-HCD-2011.
- LXII - Proyecto de resolución solicitando mayor control policial en el macrocentro en las primeras horas de la tarde, Exp. 281-HCD-2011.
- LXIII - Proyecto de resolución solicitando a la SAPEM que extienda el uso de Tarjeta Urbana en otros rubros, incorpore la posibilidad de carga virtual y permita la carga de saldos a comerciantes mediante depósitos bancarios, Exp. 282-HCD-2011.(P.11)
- LXIV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades que se desarrollarán en el mes de septiembre previas a los Juicios por Lesa Humanidad, Exp. 287-HCD-2011.

- LXV - Proyecto de ordenanza, Reconocimiento Ciudadano al señor Ricardo Gil Lavreda, Exp. 289-HCD-2011.
- LXVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra itinerante de Abuelas de Plaza de Mayo, "Memoria Gráfica de Abuelas", Exp. 304-HCD-2011.
- LXVII - Proyecto de ordenanza, solicitando que se declaren de Interés Municipal los cursos organizados por la Agrupación Vecinal Grünbein, Exp. 309-HCD-2011.
- LXVIII - Proyecto de resolución solicitando la preservación de la ría en el entorno de la Ex Usina General San Martín de Ingeniero White, Exp. 260-HCD-2011.(P.12)
- LXIX - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 22° de la Ordenanza Impositiva, Exp. 137-HCD-2011.
- LXX - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por Compañía Mega S.A. con destino al Hospital Municipal, Exp. 116-HCD-2011.
- LXXI - Proyecto de ordenanza convalidando convenio entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y el Departamento Ejecutivo, Exp. 177-HCD-2011.
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.12)
-Apéndice.(P.17)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de marzo de 2011, a la hora 14:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Curino y Modarelli; se incorpora la concejala suplente Leticia Molina.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se han entregado en formato digital los Diarios de Sesiones N° 41, del 13 de enero de 2011; N° 42, del 14 de enero de 2011 y N° 43, del 9 de febrero de 2011.

3

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

"DECRETO N° 149: Convocando a sesión extraordinaria"

VISTO

La convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición efectuada por señores concejales; y

CONSIDERANDO

Los alcances del Artículo 12 del Reglamento Interno, la Vicepresidenta 1ª del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 17 de marzo de 2011, a las 11:00 horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Exp. 599-HCD-2008, proyecto de ordenanza, cartelería y nomencladores.
- 2 - Exp. 601-HCD-2010, proyecto de ordenanza, pedido Consejo Escolar modificación Ordenanza N° 6.668.

- 3 - Exp. 1.054-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando la Comisión Municipal del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.
- 4 - Exp. 1.211-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando el Programa Olimpo por los Chicos.
- 5 - Exp. 1.753-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando reductores de velocidad en la calle Balboa, en su intersección con la calle Matheu.
- 6 - Exp. 1.798-HCD-2011, pedido de particulares, solicita un espacio público en honor a la "Vida por Nacer".
- 7 - Exp. 1.800-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "V Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía".
- 8 - Exp. 54-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la limpieza del Arroyo Napostá entre finalización del entubado calle Estados Unidos y calle Honduras.
- 9 - Exp. 115-HCD-2011, proyecto de resolución aceptando donación Laboratorios Raffo S.A.
- 10 -Exp. 125-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Empresa Cargill con destino al Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria Villa Miramar.
- 11 -Exp. 129-HCD-2010, proyecto de resolución, emplazamiento molinos y cerealeras Avenida Parchappe.
- 12 -Exp. 147-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando nivelación calle Honduras al 100-200.
- 13 -Exp. 154-HCD-2011, proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la reserva de una fracción de terreno ubicado en el Barrio Miramar entre Charcas y Fortaleza Protectora Argentina, para la creación de un espacio verde, cuyas dimensiones surgirán de las actuaciones catastrales pertinentes.
- 14 -Exp. 159-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los Corsos Céntricos 2011.
- 15 - Exp. 162-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Programa APELL un relevamiento de los establecimientos escolares en Ingeniero White, Villa Delfina y Loma Paraguaya.
- 16 -Exp. 163-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incluya la obra de extensión de agua en calle Pilmayquén entre 14 de Julio y Bermúdez.
- 17 -Exp. 169-HCD-2011, proyecto de resolución, H.M.L.L., aceptando donación de la Fundación Manu Ginóbili.
- 18 -Exp. 170-HCD-2011, otorgando plan de pago de deuda de tasas municipales.
- 19 -Exp. 171-HCD-2011, otorgando plan de pago por deuda de tasas municipales.
- 20 -Exp. 172-HCD-2011, otorgando plan de pago por deuda de tasas municipales.
- 21 -Exp. 173-HCD-2011, otorgando plan de pago por deuda de tasas municipales.
- 22 -Exp. 174-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparación juntas de pavimento en Alem desde Córdoba hasta Florida.
- 23 -Exp. 176-HCD-2011, proyecto de ordenanza convalidando convenio con Vialidad Nacional para la construcción de tres pasarelas peatonales.
- 24 -Exp. 179-HCD-2011, convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad Provincial.
- 25 -Exp. 180-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de una máquina de coser Singer.
- 26 -Exp. 181-HCD-2011, convenio proyecto La Experiencia Cuenta.
- 27 -Exp. 182-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Mu-

- nicipal las fiestas de carnaval de General Daniel Cerri.
- 28 -Exp. 183-HCD-2011, proyecto de ordenanza incorporando artículos a la Ordenanza N° 15.604.
- 29 -Exp. 190-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de colaboración para control de uso y presencia de productos agroquímicos en frutas y verduras en el Partido de Bahía Blanca.
- 30 -Exp. 191-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes sobre los bienes del ex ferrocarril argentino, administrado por la ADIF Sociedad del Estado, correspondientes ala ex Estación Noroeste.
- 31 -Exp. 195-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes a la Junta de Ascensos y Calificaciones sobre expedientes de recategorización de personal.
- 32 -Exp. 203-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad estudie la posibilidad de repavimentar y señalar el tramo de la Ruta 3 Sur desde Calderón hasta el empalme con Ruta 3 Norte.
- 33 -Exp. 205-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Elsa Strizzi" a la Carrera de cale 5 k y Caminata del Día de la Mujer.
- 34 -Exp. 206-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el programa de TV "Pasaporte sin fronteras".
- 35 -Exp. 223-HCD-2011, proyecto de decreto aceptando la donación efectuada por Solvay Indupa de hipoclorito de sodio.
- 36 -Exp. 224-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque la construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado en calle Waika al 700.
- 37 -Exp. 228-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando obra de extensión de agua potable en calle De Angelis al 1.600.
- 38 -Exp. 229-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el carnaval de Harding Green.
- 39 -Exp. 230-HCD-2011, minuta de comunicación solicitando informe al C.T.E.
- 40 -Exp. 234-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre disposiciones aplicadas a empresas de contenedores.
- 41 -Exp. 237-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la SAPEM arbitre los medios necesarios para habilitar los puestos de recarga de las tarjetas Bahía Urbana.
- 42 -Exp. 238-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría correspondiente que arbitre las medidas necesarias para instrumentar a la Ordenanza N° 15.682, Decreto N° 792/2010.
- 43 -Exp. 240-HCD-2011, minuta de comunicación solicitando se autorice la venta de Tarjeta Urbana en sociedades de fomento.
- 44 -Exp. 242-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a realizarse en conmemoración del Día de la Mujer.
- 45 -Exp. 245-HCD-2011, H.M.L.L., autorizando la compra de oxígeno a granel.
- 46 -Exp. 247-HCD-2011, U.T.N. solicita se declare de Interés Municipal un mural del artista Jean Arboit en la facultad local de esa casa de estudios.
- 47 -Exp. 248-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remita el texto de la carta documento enviada por la ADIF e invitando a Rubén Lascano al H.C.D..

- 48 -Exp. 252-HCD-2011, proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo –a través de la Secretaría que corresponda– arbitre las medidas necesarias para incorporar en la Junta de Ascenso y Calificaciones a la Asociación de Profesionales del Hospital Municipal.
- 49 -Exp. 253-HCD-2011, proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo –a través de la Secretaría que corresponda– arbitre las medidas necesarias para incorporar en la Junta de Disciplina a la Asociación de Profesionales del Hospital Municipal.
- 50 -Exp. 254-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando urgente tratamiento parlamentario de reforma al Código Penal que incorpore al feticidio como tipo penal.
- 51 -Exp. 261-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando estudio vehicular en 14 de Julio.
- 52 -Exp. 262-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe al C.T.E. acerca del olor a gas en Loma Paraguaya, Villa Delfina e Ingeniero White.
- 53 -Exp. 263-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la SAPEM arbitre los medios para colocar un punto de venta de la Tarjeta Urbana en la Terminal de Omnibus San Francisco de Asís.
- 54 -Exp. 264-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes sobre obra de pavimentación de 8 cuadras.
- 55 -Exp. 265-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes sobre levantamiento de vías, durmientes y rieles.
- 56 -Exp. 266-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los Torneos Atlético Evita 2011.
- 57 -Exp. 270-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe referido al llamado a licitación obras Autódromo Ezequiel Crisol.
- 58 -Exp. 274-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto “Coaching y Organización para la formación de Redes Educativas y Sociales – Gestión del Conocimiento Aplicado”.
- 59 -Exp. 278-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y recambio de las mismas en calles de la ciudad.
- 60 -Exp. 279-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la apertura y mantenimiento de calle en el sector de Barrio Spurr.
- 61 -Exp. 280-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto musical y cultural “Canzonettas y Rock”.
- 62 -Exp. 281-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando mayor control policial en el macrocentro en las primeras horas de la tarde.
- 63 -Exp. 282-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la SAPEM que extienda el uso de “tarjeta urbana” en otros rubros, incorpore la posibilidad de “carga virtual” y permita la carga de saldos a comerciantes mediante depósitos bancarios.
- 64 -Exp. 287-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades que se desarrollarán en el mes de septiembre previas a los juicios por Lesa Humanidad.
- 65 -Exp. 289-HCD-2011, proyecto de ordenanza, Reconocimiento Ciudadano al Sr. Ricardo Gil Lavedra.
- 66 -Exp. 304-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra itinerante de Abuelas de Plaza de Mayo “Memoria Gráfica de Abuelas”.
- 67 -Exp. 309-HCD-2011, pedido de particulares solicita que se declare de Interés Municipal los cursos organizados por la Agrupación Vecinal Grünbein.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 14 de marzo de 2.011”

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Según lo que acordamos los presidentes de bloques, hay un grupo de expedientes que ninguno de los bloques tiene inconveniente en la Declaración de Urgencia e Interés Público y además de su aprobación en conjunto, porque son expedientes que ya han sido consensuados.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Vamos a decir cuáles son esos expedientes, por número: Exps. 3, 4, 5, 6 al 29, 32 al 46, 50 al 54, 56, 58 al 62 y 64 al 67.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Hay expedientes que no están en el Orden del Día, que se han conseguido las firmas y que tendría que votar el Cuerpo por unanimidad el ingreso en el Orden del Día.

Vamos a hacer un cuarto intermedio para leerlos.

-Es la hora 14:40.

-A la hora 14:48.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Vamos a levantar el cuarto intermedio, y vamos a poner en consideración el ingreso de estos expedientes en el Orden del Día, y tiene que ser por unanimidad.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para pedir que esos expe-

dientes sean incorporados al tratamiento en conjunto.

SR. LLITERAS.- ¡Apoyo la moción!

SR. SECRETARIO (Vidal).- Son los Expedientes 177-HCD-2011, correspondiente al Punto 69; 137-HCD-2011, correspondiente al Punto 70 y 116-HCD-2011, correspondiente al Punto 71 y queda el Exp. 260-HCD-2011, correspondiente al Punto 68, para tratamiento por separado.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Vamos a poner en consideración los expedientes que mocionaron que se traten en bloque; primero hay que poner en consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público de estos expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Ahora vamos a poner en consideración los despachos de comisión de los expedientes que se han pedido la aprobación en bloque.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Ahora vamos a ir poniendo en consideración los que quedaron fuera de la moción.

I

CARTELERIA Y NOMENCLADORES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITERAS.- Visto y considerando algunas dudas que han tenido algunos concejales, vamos a pedir la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

II

PEDIDO CONSEJO ESCOLAR, MODIFICACION ORDENANZA 6668

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la pala-

bra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nosotros consideramos loable el esfuerzo hecho en función de la modificación sugerida a la ordenanza original, y en razón de que existe también una partida ya fijada en el Presupuesto, pero no obstante ello interpretamos que la aplicación recta de la ordenanza original –como decía- provee suficientes recursos y que ello fue de alguna manera también una solicitud unánime formalizada por todos los bloques políticos del Consejo Escolar, razón por la que no acompañaríamos el despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Vamos a poner en consideración primero la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Ahora sí ponemos en consideración el despacho de la comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

SOLICITANDO INFORMES SOBRE LOS BIENES DEL EX FERROCARRIL ARGENTINO, ADMINISTRADO POR LA ADIF SOCIEDAD DEL ESTADO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO INFORMES A LA JUNTA DE ASCENSOS Y CALIFICACIONES SOBRE EXPEDIENTES DE RECATEGORIZACION DE PERSONAL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLVII

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS REMITA EL TEXTO DE LA CARTA DOCUMENTO ENVIADA POR LA ADIF E INVITANDO AL SEÑOR RUBEN LASCANO AL H.C.D.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el despacho de comisión.

-No reúne número suficiente.

XLVIII

SOLICITANDO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE MEDIDAS PARA INCORPORAR EN LA JUNTA DE ASCENSOS Y CALIFICACIONES A LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLIX

SOLICITANDO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE MEDIDAS PARA INCORPORAR EN LA JUNTA DE DISCIPLINA A LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITERAS.- Voy hacer un pequeño comentario acerca de las razones por las cuales no adherimos.

En realidad es una cuestión de incompatibilidad: nos da la sensación de que no tuvimos inclusive tiempo para poder estudiarlo en profundidad, pero tanto la Junta de Ascensos y Calificaciones, incluso la Junta de Disciplina, están conformadas por ordenanza, entonces es como que estamos solicitándole al Departamento Ejecutivo que arbitre medidas que me parece que son compatibles con el Cuerpo, y esa era una de las razones por las cuales nosotros habíamos pedido un poco más de tiempo para tratar. No obstante, si existe la mayoría necesaria, el Ejecutivo será el encargado de contestar.

La verdad es que no pude verificar con exactitud si es a través de una ordenanza, tengo casi la certeza que sí, incluso la Junta de Calificaciones está en la Ley Orgánica y la Junta de Disciplina tengo casi la certeza que es una ordenanza.

Entonces me parece que por una minuta de comunicación pedir al Ejecutivo que elabore una ordenanza, nos parecía que no era acertado.

Quería nada más que hacer esa salvedad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Acepto lo que dice el Doctor Llitteras, lo que ocurre es que nosotros de alguna manera queríamos generar desde este bloque que se discuta esta temática, de participación a partir de que se hizo la Carrera Médico Hospitalaria, que todos los sectores puedan tener participación en la Junta de Ascensos y Calificaciones y en la Junta de Disciplina y discutirlo con el Ejecutivo.

Por eso es una minuta de comunicación y no es una proyecto de modificación de ninguna ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- De cualquier manera la Junta de Ascensos y calificaciones está en la Ley N° 11.757.

En consideración el despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

LV

SOLICITANDO INFORMES SOBRE LEVANTAMIENTO DE VIAS, DURMIENTES Y RIELES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración del Cuerpo el presente despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

LVII

SOLICITANDO INFORME REFERIDO AL LLAMADO A LICITACION OBRAS AUTODROMO EZEQUIEL CRISOL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

LXIII

SOLICITANDO A LA SAPEM QUE EXTIENDA EL USO DE "TARJETA URBANA" EN OTROS RUBROS, INCORPORA LA "CARGA VIRTUAL" Y PERMITA LA CARGA DE SALDOS A COMERCIANTES MEDIANTE DEPOSITOS BANCARIOS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración del Cuerpo el presente despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

LXVIII

**SOLICITANDO LA PRESERVACION DE LA
RIA EN EL ENTORNO A LA EX USINA
GENERAL SAN MARTIN DE
INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la Declaración de Urgencia e Interés Público.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente despacho de comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Voy a solicitar, con la anuencia de los concejales presentes, que nos permitan reconsiderar el voto de los Puntos 14, 27, 38 y 67; lo acabo de conversar con el presidente del bloque oficialista, y apunta simplemente a dejar abierta la posibilidad de que un integrante de nuestro bloque por motivos de conciencia no apoye con su voto, porque al considerarlos en forma conjunta no advertimos esa circunstancia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Atento que es una modificación reglamentaria, voy a pedir que si hay unanimidad que se ponga en consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Entonces los Puntos 14, 27, 38 y 67...

SR. LLITERAS.- ¡Que se haga la salvedad que se votó por mayoría!

SR. WOSCOFF.- ¡Exacto, se votó por mayoría!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Ponemos entonces en consideración nuevamente los Puntos 14, 27, 38 y 67.

-Aprobados por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- SRA. CIVITELLA.- Es para referirme al Día Internacional de la Mujer.

El Día Internacional de la Mujer se conmemora cada 8 de marzo y está reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, la ONU, y si bien existen hechos y antecedentes, se reconoce como la historia más fuerte acaecida el 8 de marzo del año 1908, cuando murieron calcinadas 146 mujeres que luchaban para mejorar sus salarios y sus condiciones laborales. Ese incendio provocado en el encierro en el cual estas mujeres lucharon, es parte del pasado reciente, y el 8 de marzo ha sido un día especial para que desde distintos ámbitos, jornadas de reflexión, encuentros y actos, se analice el rol de la mujer en la sociedad actual, y todos los aspectos de la vida en los distintos contextos.

Esto puede darse en la actualidad, porque a lo largo de la historia mundial y nacional, ha habido un grupo de mujeres y asociaciones feministas que se ocuparon de luchar por los derechos de la mujer y que irrumpieron en la historia para quebrar ese orden social machista y la insubordinación -por decirlo de alguna manera- de la mujer a ese hecho.

La presencia de mujeres feministas que se organizaban con el motivo de hacer respetar sus derechos en términos generales, no lo hacían en forma aislada para tratar ese tema exclusivamente, sino que además de todos los temas de la sociedad y de la comunidad, lo hacían defendiendo sus propios derechos que lo añadían como un trabajo específico.

Destaco entre ellas en nuestro país, a Gabriela Coni y Juana María Bego; y en el campo profesional y universitario donde se daba una profunda lucha, recuerdo la primer médica argentina recibida en el país en el año 1899, a la Doctora Cecilia Grierson. En el mismo sentido, a la médica Julieta Lanteri que en la década del '20 se postuló como diputada y se declaró en rebeldía por las condiciones discriminatorias de la mujer en la política.

Destaco también, señor presidente, a la luchadora Alicia Moreau de Justo, que desde el Partido Socialista luchó incansablemente para impulsar los derechos cívicos de la mujer.

Pero en realidad, en el año '47 fue Evita con su impetu, con su fuerza quien logró que el Congreso Nacional aprobara el proyecto de ley que otorgaba a las mujeres sus derechos cívicos, es decir, el derecho de elegir y de ser elegidas, desempeñarse en cargos selectivos compartiendo responsabilidades del poder, porque hasta ese entonces lo que compartía era el trabajo para que sus esposos accedieran al poder desde el ámbito familiar exclusivamente. Por eso decimos que Evita no fue una pasiva espectadora de la lucha de Perón o del arco político de Perón, y por eso decimos que los derechos políticos de la mujer son su gran afirmación histórica.

La defensa del reconocimiento legal de estos derechos, la elige a Evita como símbolo de un deseo postergado del sector femenino de la población, que en la actualidad somos más del 52% de la población total. Pero esta ley por supuesto, no representó bajo ningún punto de vista el acceso de las mujeres a los cargos, sino la única posibilidad de elegir y ser elegidas, pero no el acceso como recién se dio en el año '91 con la sanción de la Ley N° 24.012, conocida como la Ley de Cupo Femenino, y Argentina se transformó así en uno de los primeros países que adoptó una cuota mínima de candidaturas legislativas para mujeres, a través de la reforma de la legislación electoral.

En virtud de esa norma, de esa nueva ley, los partidos políticos están obligados a incorporar en sus listas un mínimo del 30% de los cargos. La autora de la ley fue una legisladora de la Unión Cívica Radical, Margarita Malharro de Torres, y en ese momento trascendente a las mujeres, que hacíamos encuentros, congresos, etcétera para apoyar toda esta movida, decíamos que esto iba a ser temporario, que iba a ser en un mientras tanto, y la verdad es que es un definitivo. Ese sueño hoy está inconcluso porque debería, con esta práctica que tenemos en la actualidad, por ahí hasta derogarse la ley y acceder normalmente a los cargos; esto es una deuda con nosotras mismas.

En definitiva, la ley asegura ese aspecto de

las mujeres, pero me parece que estamos casi como en el año '91, y debemos decirlo. Esa es por lo menos mi visión. Es un tema pendiente.

En tema de la actualidad de hoy, señor presidente, es la violencia de género. Es real que la sociedad cambió, que es una sociedad mucho más violenta, que se ha instalado la violencia, violencia que repica en las entidades educativas como la caja de resonancia que es la escuela-comunidad educativa.

Aún en nuestro país no existen datos muy precisos que pueda dar cuenta de la incidencia de la violencia contra mujeres; existen cifras ocultas. Natalia Gerardi afirma que la instalación del tema de la violencia contra mujeres en la agenda pública argentina, generó avances interesantes en las políticas iniciativas de algunos organismos públicos e instituciones privadas, por suerte la presencia del tema en los medios de comunicación social nos permite conocer algunos datos, y lo que trasciende es que durante el año 2010, el Observatorio Regional de Medios de ELA, registró la publicación de un promedio de 227 noticias por mes referidas a diferentes manifestaciones de violencia sobre las mujeres. Se contabilizó 260 femicidios ocurridos en el país durante el año 2010.

Según la ONU esta expresión es el asesinato de mujeres como el resultado extremo de género, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Sabemos también que lo más fuerte es la violencia doméstica de género que ocurre en el ámbito privado.

Son innumerables las denuncias efectuadas en la Justicia y se necesitan datos para tomar la real dimensión de la problemática de la violencia de género.

Hoy también es bueno decir que contamos con la Ley N° 26.485 que trata sobre la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que se desarrollan sus relaciones. Es un punto de avance importante la Ley de Referencia como lo es la creación de la Dirección para dar cumplimiento a la ley nacional dentro de la estructura del Consejo Nacional de Mujeres, y es el organismo que debe organizar, articular y concretar las posibilidades que abre esta nueva norma; y la abogada Perla Prigosín, que es

la nueva Directora que tendrá la alta responsabilidad de implementar la nueva ley, es quien hace hincapié en las posibilidades presupuestarias, en la necesidad de contar con un buen presupuesto, habla de la existencia de la violencia mediática, de los avisos de prostitución que hoy parece que fueran naturales, y la posibilidad que el Ejecutivo Nacional impulse un proyecto de Ley de Femicidio, y anticipa que recién en 4 o 5 años tendremos estadísticas nacionales acerca de este flagelo.

Contando con esa información básica, podrán establecerse las políticas públicas para establecer este tema, que insisto es un flagelo, y se sabrá concretamente si las respuestas institucionales, de la justicia, del sistema de salud, de la asistencia social, son suficientes, o si se han ido instrumentando por lo menos para poder poner un parate sobre este tema, o por lo menos detener y tomar conciencia de este mal que rompe los vínculos familiares, que denigra a la mujer y pone en un lugar sumamente crítico a los hijos. Por otra parte, conoceremos fehacientemente si los números ocultos de violencia de género, se hacen visibles.

Desde nuestro bloque, señor presidente, hacemos un homenaje a todas las mujeres dadoras de vida, a las mujeres cabezas de familia que llevan adelante su hogar a pesar de las vicisitudes que deben atravesar en su trayectoria de vida; a aquellas mujeres que a pesar de la adversidad siguen adelante, crían sus hijos y siguen adelante con su proyecto de vida educándolos, fortaleciéndolos y haciéndolos personas de bien, que esto es lo importante.

Nuestro homenaje a las mujeres anónimas que trabajan en organizaciones del tercer sector brindando asistencia y apoyo al prójimo sin pedir nada a cambio, aquellas mujeres que donan su tiempo para mejorar las distintas situaciones de la realidad social ayudando a transformarla. A las mujeres que trabajan en distintos ámbitos, en los hospitales, en los servicios educativos, en este propio ámbito municipal, y especialmente el homenaje a todas las mujeres amas de casa.

Nuestro recuerdo a la Diputada Provincial Olga Abraham que mucho luchó para que esta Ley de Cupo fuera un factor de cambio en ese entonces. También nuestro homenaje a la Senadora Elsitá Strizzi, que luchó

con todas sus fuerzas para reivindicar los derechos de la mujer, crear la Comisaría de la Mujer, el Registro de Violadores, y ayudar a través de los distintos equipos técnicos, a concienciar sobre distintas formas de violencia de género.

Celebro los distintos actos, encuentros, distinciones que se hicieron, en ese espacio de tiempo tuvimos a la Intendente Interina que también como reflejo de la mujer eso ayudó a seguir reflexionando acerca del rol de la mujer en estos contextos adversos.

Mucho se avanzó en lo local, en lo nacional, pero mucho queda por hacer, inclusive mucho más aún desde el ámbito político, porque nosotros tenemos una Presidenta muy formada, un cuadro político muy formado y aún hay muchas deudas aún con el rol que ocupa la mujer, porque aún no estamos sentadas -guste o no esto- en la mesa de decisión política, en la cocina de la política donde se deciden los temas; pero no por tener el poder real, sino el poder para transformar en un pie de igualdad con el hombre, porque está probado que el ingreso de la mujer a la política la ha humanizado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Para referirme al mismo tema.

Habitualmente la celebración del Día Internacional de la Mujer nos recuerda cuánto hemos avanzado las mujeres y la historia recorrida, dejando una notable impronta en todos los campos. Es una buena fecha para saludar y reconocer a todas las que diariamente trabajamos con vocación y estímulo, sea desde el ámbito que sea, como madres, esposas, amas de casa, profesionales, trabajadoras o voluntarias.

El 8 de marzo es una fecha de celebración y reconocimiento para nosotras, pero no quiero dejar de remarcar que no considero conveniente tomar el tema como un distanciamiento entre géneros. Creo que vale también reconocer a todos los hombres que avalan, acompañan y se suman al trabajo de tantas mujeres. De esto se trata, de sumar para mejorar entre todas y todos, y en la medida de nuestras posibilidades, trabajar para la comunidad que conformamos.

Y así, como hemos avanzado tantas mujeres con legislaciones que nos han permitido el acceso gradual a distintos derechos humanos que antes no nos estaban contemplados, no podemos dejar de pensar y de trabajar fervientemente por aquellas que aún padecen en los hechos y diariamente la opresión y falta de dignidad. No podemos dejar de mencionar en este día una realidad que acosa a nuestro país y por la cual las que hoy podemos celebrar y sentirnos reconocidas tenemos la obligación moral de trabajar tenazmente para evitar que los ciclos de violencia estructural en las que se encuentran inmersas cada vez más mujeres, adolescentes y niñas puedan ser al menos minimizados.

Como mujer que ocupa hoy esta banca y es escuchada con la debida atención siento profundo desazón solo de imaginar cuántas mujeres hoy no hablan en sus propias casas, en su lugar más íntimo y familiar, por miedo: miedo a que las golpeen, miedo a que maltraten a sus hijos, miedo de decir una palabra incorrecta y que desencadene una desproporcionada reacción del otro.

No deberíamos hablar de esto hoy, pero no puedo en lo personal dejar de ver cuánto camino nos falta recorrer para que todas, absolutamente todas, podamos celebrar este día plenamente. Quiero resaltar que las cifras aumentan año a año en todos los tipos de violencia contra mujeres. Durante el año 2010, 260 mujeres fueron asesinadas en casos de violencia de género. En lo que va del año, de enero a marzo, nueve víctimas fallecieron quemadas por sus parejas o ex parejas. Pasamos de 176 casos en 2009, a 260 en 2010.

Agradezco a este Cuerpo el acompañamiento al proyecto presentado por el bloque radical, solicitando el pronto tratamiento de la reforma al Código Penal que incluya al femicidio como tipificación específica, lo que al menos les otorgará a las víctimas denunciantes una mayor esperanza de justicia; pero sabemos que con esto no alcanza. Se necesitan programas de contención, prevención, reinserción y educación. Se necesita reconocer el problema y trabajar todos en la búsqueda de soluciones.

Por eso es que elegí celebrar este día de una manera diferente. Celebro la incansable labor de tantas mujeres que han podido ejercer sus derechos libremente y ser reco-

nocidas por ello, pero también apelo a que todos juntos, hombres y mujeres transitemos el camino que nos falta recorrer para encontrar la manera de que tantas otras dejen de padecer.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Señor presidente, en realidad mi compañera de bloque nos ha abarcado los sentimientos y lo que queremos decir nosotras las mujeres justicialistas. Pero hay algo que quedó y que a mí personalmente me toca muy de cerca, por eso que lo quiero mencionar: nuestra querida Presidenta, que es un orgullo para nosotras las mujeres justicialistas, que nos representa en el exterior o donde esté por su gran capacidad, porque es mujer y se distingue como mujer. Nosotras somos distintas a los hombres, muy distintas, somos complementarias en las actividades que debemos llevar adelante en cualquier sector, ya sea en el hogar, en actividades de gobierno, en instituciones, es muy importante que seamos complementarias y no un enfrentamiento de géneros.

Nuestra querida Presidenta, nacida del seno del Movimiento Nacional Justicialista, no necesita decir que es justicialista, porque nuestro General bien lo dijo: "mejor que decir es hacer" y permanentemente está haciendo por la justicia. En la apertura de sesiones recomendó a los legisladores que no se olviden de una ley que había sido presentada por el Ejecutivo y que se refería a la rémora que involucraba a las mujeres que todavía no habían sido incorporadas a la dignidad del trabajo, como eran las mujeres de casas particulares; no tenían derecho a un salario como el resto de los trabajadores, a un aporte jubilatorio, a vacaciones o licencia por maternidad. Ha sido votada recientemente en la Cámara de Diputados, tiene media sanción, y ahora pasa al Senado.

Creo que a las mujeres no nos queda más que agradecer a esta Presidenta que nos dignifica como mujer y nos dignifica porque creo que todos los seres humanos tenemos esa sed de justicia y ella permanentemente, diariamente está trabajando para eso.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Es por el fallecimiento de David Viñas, escritor y literato argentino.

Nació en Buenos Aires en 1929; estudió -dice él- entre curas y militares; fue fundador y codirector de la revista Contorno; fue autor de "Un Dios cotidiano" que recibió el premio Gerchunoff.

En 1963 recibió el Doctorado en la Universidad de Rosario con la tesis "La crisis de la ciudad liberal". Un año antes, su novela "Dar la cara" había recibido el Premio Nacional de Literatura, y así siguen muchos de los antecedentes.

Otro de los antecedentes que jalonó en su vida, más allá de la producción literaria y la crítica, y de la producción de teatro, fue la desaparición de María Adelaida y de Lorenzo Ismael, sus dos hijos, que fueron secuestrados y asesinados durante la Dictadura.

Una de las características de las distintas personas que les dieron algún tipo de homenaje con la muerte, fue que muchos plantearon que habían tenido una lectura distinta sobre la literatura argentina a partir de lo que era su crítica, su forma de verla. Fontarrosa solía comentar que su primer enganche con la literatura había sido a través de David Viñas. El decía que "los personajes de sus novelas hablaban como mi viejo, no hablaban de tû, y puteaban".

Antes de exiliarse y dar cátedras magistrales de literatura en California, Berlín, Dinamarca, Roma, México y Venezuela, habría que repasar su formación. Nació en Buenos Aires, estudió en una escuela de curas, ingresó en el Colegio Militar, pero fue dado de baja -según escribió- en 1945 por insubordinación ante la tropa armada.

Hay una foto que registra un momento memorable de principios de la década del '50, el joven Viñas tenía entonces 23 años, cuando le tomó el voto a Evita, que agonizaba en el Hospital de Lanus. "Mi familia no era gorila -advertía por la dudas que lo confundieran- éramos contreras, que no es lo mismo. Los gorilas despreciaban al pueblo, los contreras criticaban al peronismo sin ningunear sus bases".

En uno de sus últimos reportajes planteó

el tema de que no tenía como proyecto vivir en paz. El decía "tengo como proyecto no vivir en paz, hacerles la guerra". ¿A quiénes? "No solamente a la violencia oligárquica -como decía Piglia- sino también a esa forma de violencia artera, la de los bienpensantes, cuidadosos, prudentes, equilibrados, que hacen críticas "progre" como quien toma té con masas finas, arrastrando largas frases de juicios ponderados". David no arrastraba, David cortaba. Y así cortó la literatura argentina relacionándola con la política y con la historia reciente.

Ayer hablaba con Julio Tévez, que nos suele visitar por formar parte del Consejo Consultivo, él tuvo una relación bastante estrecha allá por los '60, en lo que era la militancia por la cultura popular en la Argentina. De hecho ellos, con su grupo de teatro, cuando hacían grupo independiente de teatro acá en Bahía, hicieron una obra y fueron a verlo a David Viñas para que les armara esa obra. Y él lo que les dijo es "ustedes tiene una historia fuerte, que es el primer paro nacional que se arma a partir de Bahía Blanca" que fue lo que después se convirtió en la obra "Puerto White", que se relaciona lo que fue el paro de los portuarios en 1906.

Y él cuando lo describía decía que "era un tipo muy afable, muy rezongón, y que tenía la capacidad de relacionar lo cotidiano con aquello que tenía que ver con lo ideológico".

Vaya también este pequeño homenaje o esta pequeña recordatoria a David Viñas, a rescatar la figura de un compañero que nos visita, que camina entre nosotros, un actor de toda la vida como es Julio Tévez, una persona que se ha caracterizado por haber estado parado siempre desde lo popular, haber trabajado, haber actuado, y haber tratado de relacionar todo lo que tiene que ver con nuestra cultura. Alguien cercano a nosotros y que tuvo una relación política y cultural con David Viñas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 15:25.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 601-HCD-2010)

Artículo 1° - Asignase una partida en el presupuesto anual del municipio, destinada al Consejo Escolar de Bahía blanca, con destino a satisfacer las necesidades que se plantean en el distrito. Esta partida se actualizará anualmente teniendo en cuenta, como mínimo, el incremento del salario del empleado municipal.

Artículo 2° - Dentro de los diez primeros días de cada mes, se transferirá a la cuenta Fondos Propios del Consejo Escolar, un importe igual a la doceava parte del monto total de la partida anual.

Artículo 3° - Dentro de los sesenta días de recibida cada transferencia al Consejo Escolar, deberá presentar la rendición de cuentas documentada de la utilización del importe recibido y de las actas de reuniones donde se dispuso la utilización de los mismos.

Artículo 4° - Derógase la Ordenanza 6668.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.054-HCD-2010)

Artículo 1° - Créase en el ámbito del partido de Bahía Blanca, la "Comisión Municipal del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense", la que tendrá como objetivo, facilitar la gestión de las acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, creado por la Ley Provincial N° 13.647, y reglamentado por el Decreto N° 2585/07.

Artículo 2° - Serán funciones de la Comisión Municipal:

- 1 - Promover y gestionar ante Organismos Públicos y Privados, todas las acciones necesarias tendientes a implementar los programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.
- 2 - Promover y proponer modificaciones al marco legal existente y nueva normativa a nivel de los distintos estamentos de gobierno, a fin de dinamizar e implementar el Plan de Desarrollo.
- 3 - Realizar el seguimiento de cada uno de los Programas y del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.

Artículo 3° - La Comisión Municipal, estará integrada por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, dos representantes del Honorable Concejo Deliberante, y un representante de las entidades que se mencionan a continuación: INTA, Asociación de

Ganaderos y Agricultores, Federación Agraria Argentina, CARBAP, Coninagro, Universidad Nacional del Sur, Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional, Bolsa de Cereales de Bahía Blanca, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cámaras de Industria y Comercio (Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios, Unión Industrial de Bahía Blanca, Cámara de Comercio y APyME), Cooperativa Sombra de Toro de Cabildo, Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, CAPISUR, Cámara de Permisarios del Puerto de Bahía Blanca, delegación del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Cámara Regional de Comercio Exterior y otras entidades de la producción que desarrollen sus actividades en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.

Sin perjuicio de las entidades indicadas, la Comisión Municipal, podrá invitar a nuevas instituciones integrantes cuando lo considere pertinente.

Artículo 4° - La Autoridad de Aplicación, deberá comunicar la creación de la Comisión Municipal al Consejo Regional para su aprobación.

Artículo 5° - La Comisión Municipal, deberá informar en forma periódica al Subconsejo Regional del Sudoeste Bonaerense -y por su intermedio al Consejo Regional-, sobre la marcha de gestión de los programas que instrumente.

Artículo 6° - La Comisión Municipal, dictará su Reglamento Interno de funcionamiento, el que será elevado para su aprobación al Consejo Regional, tal lo establecido en el Decreto N° 2585/07, reglamentario de la Ley N° 13.647.

Artículo 7° - Créase la cuenta afectada "Fondo Municipal Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense", donde se depositarán Fondos Municipales y los provenientes de otras jurisdicciones destinados al Programa de referencia.

Artículo 8° - La Agencia de Desarrollo Municipal, será la Autoridad de Aplicación de la presente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.211-HCD-2010)

Artículo 1° - Créase el Programa "Olimpo por los Chicos".

Artículo 2° - El Programa "Olimpo por los Chicos", se complementa con el Proyecto "Los Clubes de los Barrios".

Artículo 3° - La coordinación estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Artículo 4° - Facúltase al Departamento Ejecutivo, a suscribir un Convenio con el Club Olimpo, para desarrollar y ejecutar un sistema público privado, que les permita coordinar esfuerzos y acciones para llevar adelante el Programa creado en el Artículo 1°.

Artículo 5° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a implementar como pagos a cuenta de obligaciones tributarias del año en curso en la forma y tiempo que aquel determine y hasta un 30% del valor de las entradas cedidas, y de acuerdo al Artículo 142°, de la Ordenanza Fiscal.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.753-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a la colocación de reductores de velocidad en la calle Balboa y su intersección con la calle Matheu.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.798-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase a las instituciones Red Pro Vida y Acción Bahiense Comunitaria, la construcción de un área en honor a la "Vida por Nacer", en el espacio público correspondiente al sector central de la calle Nicaragua, 2 de Abril y Cuyo, consistente en la creación de canteros, colocación de plantas ornamentales y emplazamiento de una escultura.

El mencionado sector es un parque lineal, de entorno natural, presentando características paisajísticas propias que hacen que mantenga su fuerte identidad en todo su recorrido, motivo por el cual se deberá efectuar un tratamiento paisajístico acorde al existente, con el uso de modelados en el suelo natural (terraplenes bajos), plantación de especies arbustivas gramíneas tales como cortaderas, formios penisetum, etc.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.800-HCD-2010)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el "V Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía", organizado por el Instituto de Economía de la Universidad Nacional del Sur, a realizarse en nuestra ciudad, los días 26 y 27 de mayo de 2011.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente, a las autoridades del Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur, al Instituto de Economía de la U.N.S, y a la Comisión Organizadora del Encuentro de referencia.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 54-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

a través de la Delegación Municipal que corresponda, proceda a la limpieza, desmalezamiento y desratización del Arroyo Napostá, entre la finalización del entubado de calle Estados Unidos y calle Honduras.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 115-HCD-2011)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", por el laboratorio Raffo S.A., consistente en una impresora Multifunción, Marca Hewlett-Packard PS F 4500, color negra - con cable USB A/B gris - Nro. De Serie: CN02CC23R9.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 125-HCD-2011)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Empresa CARGILL, con destino al Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria Villa Miramar de:

Una (1) Electrobomba Centrífuga Z2 HP Monofásica.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XI

RESOLUCION
(Exp. 129-HCD-2011)

VISTO

Que, se encuentra en plena ejecución, la remodelación de la Avenida Parchapp ,y;

CONSIDERANDO

Que, se ha manifestado desde el Departamento Ejecutivo, la intención de modificar el uso de ese sector, pretendiendo llevarlo de un área de servicios, con depósitos y molinos a un área residencial de mayor densidad.

Que, no obstante, este proyecto seguramente por algún tiempo continuarán funcionando molinos y cerealeras que involucran a muchos camiones para su actividad diaria.

Que, han venido utilizando a esta avenida y calles adyacentes como lugar de estacionamiento, siendo frecuente observar en épocas de mayor actividad de 15 a 20

camiones en fila sobre Parchapp, esperando toda la noche hasta que inicie sus actividades el molino, a pesar de la prohibición reinante.

Que, para que se conviva en armonía, la actividad industrial y la zona residencial, es necesario poner algunos límites y reorientar algunos procesos para evitar molestia.

Que, el nuevo asfalto no está preparado, ni pensado, para la sobrecarga de camiones de ese porte y, que dicha avenida no está apta para el estacionamiento de camiones.

Que, por esa razón, debiera el Departamento Ejecutivo, coordinar con estas empresas, un nuevo lugar de estacionamiento de los camiones en un lugar que el uso permita esta actividad.

Que, como sabemos, no es necesario la proximidad al molino, por cuanto con los sistemas de comunicación actuales, pueden estacionarse a kilómetros de distancia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para que los molinos y cerealeras próximas a la Avenida Parchapp, prevean otro lugar de estacionamiento alejado del sector.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 147-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por la vía que corresponda, solucione los problemas de nivelación de calle Honduras entre Brown y Avenida Independencia en el Barrio Villa Rosario Sur.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 154-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a la reserva de una fracción de terreno en el Barrio Miramar, para la creación de un espacio verde.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 159-HCD-2011)

Artículo 1º - Decláranse de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, los Corsos Céntricos 2011, que se llevarán a cabo los días lunes 7 y martes 8 de marzo, desde las 20 hs., en Avenida Colón entre las calles Estomba, Chiclana, Brown y Vieytes de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 162-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, solicite al Programa APELL, un relevamiento de todos los establecimientos escolares de la localidad de Ingeniero White, Villa Delfina y Loma Paraguaya, los cuales se encuentran dentro del mencionado programa; además, el estado de las áreas de confinamiento de cada uno de los establecimientos y, se indiquen los trabajos a realizar y valoración de los mismos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 163-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca, incluya dentro del Programa Agua Más Trabajo, la obra de extensión de red de agua en calle Pilmaiquén entre 14 de Julio y Bermúdez.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XVII

RESOLUCION
(Exp. 169-HCD-2011)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" por la Fundación "Manu Ginóbili", consistente en la instalación y provisión de red y sistema de aire comprimido calidad medicinal y productos para la internación con accesorios -Sala IV Pediatría.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XVIII

DECRETO
(Exp.170-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Luisa Ángela Sapia, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 23.602; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24, por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Luisa Ángela Sapia, un plan de pago con cuotas

iguales y consecutivas de Cincuenta Pesos (\$50.) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 23.602, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XIX

DECRETO
(Exp. 171-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Héctor Oscar Turiel, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de cloacas que registra la Partida 116.668; teniendo en cuenta lo informado a fojas 15, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Héctor Oscar Turiel, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cuarenta Pesos (\$40.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas, que registra la partida 116.668, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XX

DECRETO
(Exp. 172-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 31, por la vecina Fresia Marcelina Nahuelpan Manquepan, con relación a la deuda que en concepto de obras de pavimento registra la partida de su propiedad N° 88.169, y lo informado a fs. 32, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase a la vecina Fresia Marcelina Nahuelpan Manquepan, contribuyente titular de la partida 86.169, un plan de pagos de excepción en cuotas de Cien Pesos (\$100,00.-) mensuales por la deuda que en concepto de obra de pavimento realizada sobre calle Pasaje Calvento N° 1867 registra la citada partida, plan que deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto suscripto con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXI

DECRETO
(Exp. 173-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 31, por la vecina Aidee Teresa Contreras Quintun,

con relación a la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida de su propiedad N° 78.289, y lo informado a fs. 36, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase a la vecina Aidee Teresa Contreras Quintun, contribuyente titular de la partida 78.289, un plan de pagos de excepción en cuotas de Treinta Pesos (\$30,00.-) mensuales, por la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida, plan que deberá instrumentarse a través de un Convenio, al efecto suscripto con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 174-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que a través de la Secretaría de Obras Públicas, se proceda a la reparación de juntas de pavimento en calle Avda. Alem desde calle Córdoba hasta Florida.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 176-HCD-2011)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y este Departamento Ejecutivo, estableciendo condiciones para la ejecución de la obra: "Recuperación ex Ruta Nacional N° A013 (incluye construcción de 3 pasarelas peatonales)- Avda. de Circunvalación de Bahía Blanca- Rama Sur- Prolongación (Avda. Juan M. de Rosas)- Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3-Empalme ex Ruta Nacional N° 3 (Camino Provincial 007-05) Sección Km 11,625- Km 17,755", según texto obrante a fojas 3 del expediente 410-4295-10 (176-HCD-11), que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 52, Act. Obra 01, Gasto 3.3.4.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXIV

DECRETO
(Exp. 179-HCD-2011)

VISTO

El Convenio de Colaboración obrante a fs. 2/4, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Convalidase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con fecha 7 de septiembre de 2010, -aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 251/2011-, por el que se dispone la colaboración recíproca para lograr que las Asociaciones Civiles, Juntas Vecinales y de Fomento que funcionan en el ámbito de la ciudad de Bahía Blanca, adecuen su constitución y funcionamiento a las normas del Decreto Ley 8671/76 (t. o. Decreto 8525/86).

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 180-HCD-2011)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por la ciudadana Sra. Viviana A. de Flores, DNI 16.605.121, con destino a los Talleres del Plan Más Vida, que funcionan en la Casa del Niño de Villa Rosas, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, de la Municipalidad de Bahía Blanca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Una (1) máquina de coser Singer, modelo 191 V.T.H.E.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

DECRETO
(Exp. 181-HCD-2011)

VISTO

El Convenio N° 1383/10, obrante a fs. 2/17, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Convalidase el Convenio N° 1383/10, titulado Proyecto "La Experiencia Cuenta. Programa de Fortalecimiento Institucional", celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Bahía Blanca, con fecha 17 de agosto de 2010, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 250/2011, por el que la primera se compromete a brindar asistencia técnica financiera para la ejecución del Proyecto "La Experiencia Cuenta", con el objeto de contribuir a la recuperación de los oficios tradicionales, rescatando los saberes y las experiencias de los adultos mayores, transmitiéndola a jóvenes y personas de mediana edad, quienes incorporarán nuevas herramientas de trabajo.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 182-HCD-2011)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las fiestas de Carnaval de General Daniel Cerri, realizadas los días 5 y 6 de marzo del corriente año en la localidad de General Daniel Cerri, ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente, a la Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 183-HCD-2011)

Artículo 1º - Modifícanse los Artículos 2º y 3º, de la Ordenanza 15604, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º - Facúltase al Consejo Cultural Consultivo, a recibir las solicitudes para la utilización del recinto, seleccionar las obras y disponer las fechas de exposición de “los artistas”.

“Artículo 3º - El Honorable Concejo Deliberante, proveerá el personal necesario para la colocación y retiro de las obras”.

Artículo 2º - Incorpóranse los Artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 15.604, con la siguiente redacción:

“Artículo 4º - La difusión de las diferentes muestras, se realizará a través de la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante”.

“Artículo 5º - Las fechas y horarios de las distintas exposiciones, serán informadas al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Turismo, a fin de promover la visita a las mismas”.

“Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos”.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXIX

RESOLUCION
(Exp. 190-HCD-2011)

VISTO

La Ley Provincial 10.699, referida al marco regulatorio de productos agroquímicos y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO

Que, nuestra Constitución Nacional, con la reforma del año 1994, consagra en el

Artículo 41°, el derecho a un “Ambiente Sano” y al “Desarrollo Humano”, sintetizando ambos derechos e infiriéndoles a los mismos una vinculación ética hacia las generaciones futuras y el Artículo 43°, complementa el anterior, dando pleno derecho a toda persona física o jurídica, para interponer una acción de amparo en defensa del ambiente, cuando éste es afectado por acción u omisión (legitimización procesal).

Que, en esa línea, la provincia de Buenos Aires, realiza su reforma constitucional en 1994, y en su Artículo 28°, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber a conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras (obligación ética). Este artículo, se refuerza en el Artículo 11°, de la Carta Magna Provincial, en el cual se establece que los habitantes de la Provincia, poseen todos los derechos consagrados en la Constitución Nacional, incluso los provenientes de tratados celebrados por la Nación.

Que, Leyes posteriores, fueron complementando este marco jurídico, a fin de regular el manejo de residuos especiales, la radicación industrial, la contaminación del aire y el agua y Decretos y Resoluciones, complementaron adecuadamente el marco legal.

Entre esta normas, podemos mencionar las Leyes 11.723 y 11.459 y por supuesto, la norma citada en los vistos: la Ley 10.699 de Agroquímicos.

Que, todo este marco regulatorio, pone énfasis en un ordenamiento ambiental territorial y por otra parte, el poder de fiscalización de la Provincia, prevé en la misma Legislación, la descentralización, en algunos casos pasando la misma a los Municipios mediante Convenio.

Que, por cuestiones de extensión geográfica y de recursos humanos y técnicos, a la autoridad de aplicación provincial le resulta dificultoso llevar la fiscalización a todos los ámbitos de la Provincia y por ello resulta necesario y conveniente articular y gestionar de forma conjunta políticas sanitarias y medioambientales entre la Provincia, el Municipio y entidades intermedias, vinculadas a la problemática, como los Colegios Profesionales y las Universidades.

Que, particularmente, la Ley de Agroquímicos y su decreto reglamentario, establecen la posibilidad de suscribir convenios con diversos entes, lo que consideramos importante y necesario para llevar a cabo y poder desarrollar en el Partido de Bahía Blanca, un control más minucioso y exhaustivo del uso y presencia de productos agroquímicos, sobre todo en productos de consumo masivo de la población como frutas y verduras para verificar que los mismos no excedan las cantidades permitidas por la normativa vigente:

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a suscribir un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Ingenieros de la ciudad de Bahía Blanca, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Tecnológica Nacional, con el fin de articular, coordinar y gestionar políticas sanitarias y medioambientales de control de utilización y presencia de productos agroquímicos en productos comestibles, especialmente frutas y verduras, en el Partido de Bahía Blanca, según lo establecido en la Ley Provincial 10.699 y su decreto reglamentario 499/01.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 191-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo

informara con relación a los bienes del Ex Ferrocarril Argentino, administrado por la ADIF Sociedad del Estado, correspondientes a la Ex Estación Noroeste: a) si la Delegación Municipal Noroeste, ha recibido intimaciones relacionadas con la entrega de material existente en los ex talleres Noroeste; b) si las intimaciones aluden al reintegro de "pares montados", propiedad de la ADIF; c) si con motivo de las intimaciones, la Delegación Noroeste, procedió a elaborar un informe justificando los presuntos faltantes y el destino final de los bienes; d) en caso afirmativo, remita copia de las intimaciones y de las respuestas y documentación de respaldo elaboradas por el Municipio; e) si denuncias de particulares aludieron a otros bienes faltantes; f) si el Departamento Ejecutivo, procedió a radicar denuncia penal alguna con motivo de los materiales reclamados y cuya puesta a disposición de la ADIF, le habría sido exigida; g) en caso afirmativo, Fiscalía interviniente, y estado de la causa.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 195-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que la Junta de Ascensos y Calificaciones, informe con relación a los pedidos de recategorización solicitados por Agentes Municipales:

- a) El número de expedientes por los cuales se tramitan recategorizaciones de personal Municipal.
- b) Datos personales de los agentes, fecha de ingreso a ese sector y en su caso, motivos de demora en el trámite.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXII

RESOLUCION
(Exp. 203-HCD-2011)

VISTO

Las actuales condiciones del a Ruta Nacional N° 3 Sur, desde Calderón hasta el empalme con Ruta 3 Norte, y;

CONSIDERANDO

Que, el sector mencionado, es una importante vía de ingreso/egreso de la ciudad, teniendo en cuenta los automóviles que circulan desde y hacia la Provincia de la Pampa y el Sur Argentino.

Que, se observa, en dicho tramo de la Ruta Nacional, un marcado deterioro de la cinta asfáltica y falta de correcta señalización, lo que origina inconvenientes en el tránsito, sobre todo para los automovilistas procedentes de otras ciudades que desconocen las características de la zona en cuestión.

Que, por tales motivos, y con el objeto de evitar accidentes y dotar al sector de mayor seguridad vial, es que se solicita al organismo competente por materia y jurisdicción, la Dirección Nacional de Vialidad, estudie la situación descripta, expidiéndose sobre la factibilidad y posible de concreción de esta obra.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la Dirección Nacional Vialidad, estudie la posibilidad de repavimentar y

señalar la Ruta Nacional N° 3 Sur, en el tramo que va desde Calderón hasta el empalme con Ruta Nacional N° 3 Norte, e informe la factibilidad, avance y posible concreción de dicha obra.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 205-HCD-2011)

Artículo 1° - Impóngase el nombre de “Elsa Strizzi”, a la Carrera de calle 5K y Caminata Femenina, realizadas el pasado 8 de Marzo en el Parque de Mayo en conmemoración del Día de la Mujer.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 206-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el programa de TV “Pasaporte sin Fronteras”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXV

DECRETO
(Exp. 223-HCD-2011)

VISTO

El Convenio de Colaboración obrante a fs. 4/5, celebrado entre la Solvay Indupa y la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Convalidase el Convenio de Colaboración obrante a fs. 4/5, celebrado entre la empresa Solvay Indupa y la Municipalidad de Bahía Blanca con fecha 15 de diciembre de 2010, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 338/2011- por el que la primera se compromete a la entrega de Cincuenta Mil Doscientos litros de hipoclorito de sodio para destinar a la desinfección y saneamiento de Instalaciones Municipales.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 224-HCD-2011)

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado en calle Waika (altura 700) entre Catanilil y Mañque", ancho de calzada 7,00 m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-5964-2010 (224-HCD-11).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive, y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "Por Servicio", según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512), para el caso del cordón cuneta, badén y pavimento intertrabado y cruces de caños camisa para iluminación y semaforización.

El precio de la obra queda establecido a razón de Ciento Noventa y Cinco Pesos (\$195.-) el metro cuadrado de pavimento intertrabado, Doscientos Veinte Pesos (\$220.-) el metro lineal de cordón cuneta, Doscientos Setenta Pesos (\$270.-) el metro cuadrado de badén y Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos (2.697.-) el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20 % granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.

Badenes: de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98 % del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30 %, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del Hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2= 1lt/m²), sobre base de tosca cemento de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2(dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8° - La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 228-HCD-2011)

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión de la Red de Agua Potable en calle De Ángelis entre J. Payró y M. Reynal".

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3° - La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", resultando la cantidad de 6 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario, cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante desde fojas 9 a 14 del expediente 0/00-11571-2010 (228-HCD-11), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2°, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Gustavo Rivas, DNI 22.910.887, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y la Sra. Graciela Camiletti, DNI 14.265.613, vecina frentista.

Artículo 8° - El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 229-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Carnaval de Villa Harding Green, realizado el 7 de marzo ppdo., frente a la Delegación Municipal.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XXXIX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 230-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Comité Técnico Ejecutivo, proceda a informar a este Cuerpo en referencia, a incidentes producidos en Dow Argentina, el día miércoles 2 de Febrero a las 19 horas aproximadamente, los puntos que a continuación se detallan:

- 1°.- Cuál fue el incidente y en qué horario.
- 2°.- Cuál fue el motivo que lo causó y qué producto provocó el incendio.
- 3°.- Informe si la Empresa comunicó del mismo al CTE, al 911; si se dio intervención a Bomberos, y si tuvo que poner en marcha el Proceso Apell.
- 4°.- Grado de contaminación ambiental que provocó el incidente en cuestión.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XL

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 234-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se sirva informar a este Cuerpo, sobre la normativa vigente en la que se ha basado para requerir a las empresas de contenedores, que abonen la suma de \$100.- por cada contenedor que se vuelque en el relleno sanitario.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLI

RESOLUCION
(Exp. 237-HCD-2011)

VISTO

La necesidad de garantizar el buen funcionamiento del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO

Que, la SAPEM, es una sociedad anónima de participación estatal mayoritaria, que ha sido creada en primer lugar para administrar los medios de pago del Transporte Público de Pasajeros.

Que, vecinos de diferentes sectores de la ciudad, han efectuado reclamos acerca de la dificultad para recargar las tarjetas Bahía Urbana.

Que, el 7 de febrero del corriente, el Subsecretario de Gobierno, Andrés Ombrosi, manifestó que a esa fecha, funcionaban 104 puestos de recarga en lugares estratégicos, siendo 300 la cantidad de puestos previstos.

Que, en el día de hoy, un grupo de cinco comerciantes, mantuvo una reunión en el Palacio Municipal con el secretario privado del Intendente, Juan Bautista Leiva, en la cual habrían efectuado reclamos al sistema de las tarjetas recargables.

Que, resulta necesario, que con celeridad se habiliten los puestos de recarga previstos y que aún no han sido puestos en funcionamiento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la SAPEM, que con la mayor urgencia, arbitre los medios necesarios para habilitar los puestos de recarga de la tarjeta Bahía Urbana en los diferentes sectores de la ciudad, que permitan el fácil acceso a los usuarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 238-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría correspondiente, procediera a dar cumplimiento a la Ordenanza sobre la "Extensión de red de gas natural domiciliaria en calle Vieytes, entre Teresa Ascencio y

Casilda Igarzábal, (vereda impar), y Casilda Igarzábal, entre Vieytes y Zelarrayán (ambas veredas)".

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 240-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que la SAPEM, se sirva evaluar la posibilidad de que las Sociedades de Fomento, sean autorizadas a brindar el servicio de venta de tarjetas urbanas para el Transporte Público de Pasajeros, previo registro de consulta a las Sociedades de Fomento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 242-HCD-2011)

Artículo 1° - Decláranse de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las actividades desarrolladas en nuestra ciudad en conmemoración del Día de la Mujer.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 245-HCD-2011)

Artículo 1° - Autorízase en los términos del Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la oferta única, realizada por la firma AIR LIQUIDE S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 3000/2011 - Orden de Compra 50/2011, efectuada para la provisión de oxígeno a granel.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 247-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el mural del artista Jean Arboit, realizado en la Facultad Bahía Blanca, de la Universidad

Tecnológica Nacional, por alumnos de la Escuela de Artes Visuales, bajo la tutoría del artista "Lino E. Spilimbergo".

Artículo 2º - Remítase copia a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, y comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 252-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incorporar en la Junta de Ascenso y Calificaciones, a la Asociación de Profesionales del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

XLIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 253-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incorporar en la Junta de Disciplina a la Asociación de Profesionales del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

L

RESOLUCION
(Exp. 254-HCD-2011)

VISTO

Que, se han presentado en la Cámara de Diputados, diversos Proyectos de Ley, que habilitan una reforma al Código Penal Argentino, incorporando específicamente la figura del femicidio en su tipificación, tal como se ha hecho en otros países, y;

CONSIDERANDO

Que, pensamos que este Cuerpo, debe fijar una posición en este debate de alcance Nacional.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, quiere fijar una postura en este sentido, pronunciándose a favor de dicha reforma y del debate de los distintos Proyectos, a fin de llegar a un acuerdo que dé forma a un Proyecto definitivo, del cual se sabe se está trabajando en forma transversal por los distintos partidos y acorde a la sensibilización y preocupación que produce en todos los sectores, el tema en debate.

Que, la violencia de género, es aquella que se produce porque un varón considera que la mujer le pertenece como propiedad y cree que él puede hacer lo que quiera con ella, como con sus hijos o hijas. Según estadísticas de este flagelo, 260 mujeres fueron asesinadas en el 2010, en casos de violencia de género. En lo que va del año, nueve víctimas fallecieron quemadas por sus parejas o ex parejas.

Que, en Cámara de Diputados, cuatro partidos presentaron Proyectos, y se le dará prioridad al tema en el inicio de las sesiones. Las penas por los asesinatos de mujeres, serán uno de los temas prioritarios en debate. Los Proyectos de Ley, incluyen un registro integral de violentos y un subsidio para que las víctimas de violencia de género puedan irse de su casa con un apoyo del Estado. Además, se contemplan reformas al Código Penal que pretenden extender los agravantes por el vínculo, que hoy se aplican a los cónyuges solamente, no a los novios no concubinos. Según dictamina el Código Penal Argentino, quien mata a una persona, en caso de ser condenado y declarado culpable por homicidio simple, cumplirá prisión entre 8 y 25 años. El vínculo familiar con la persona asesinada, es un agravante.

Que, en Argentina, la conmemoración internacional del Día de la Mujer, está empañada por las cifras alarmantes de femicidios. Según organizaciones sociales y feministas, los crímenes de violencia machista van en aumento y faltan medidas y dispositivos para proteger a las mujeres en riesgo. Del último informe sobre el año 2010, realizado en conjunto con la Asociación la Casa del Encuentro, se destacan los siguientes datos de asesinatos de mujeres por hombres.

-260 homicidios.

-94 de ellas, tenían entre 19 y 30 años, 80, se ubicaban entre los 31 y 50 años.

-71 fueron asesinadas a balazos, 50 por golpes, 49 apuñaladas y 11 por incineración.

-95 de los homicidas era parejas, novios o esposos de las víctimas, mientras que en 72 casos las mujeres y sus agresores habían tenido una relación amorosa en el pasado.

87 crímenes, corresponden a la Provincia de Buenos Aires, 24 a Córdoba, 16 a Santa Fe, 15, a Santiago del Estero y 13 a la Capital Federal.

Que, según un relevamiento del Instituto de Estudios Jurídicos Sociales de la Mujer (Indeso) de Rosario, en lo que va del año ya se habrían producido 50 muertes femeninas por el sólo motivo de ser mujeres y, de ellas, al menos 9 fallecieron quemadas.

Que, nuestra Constitución Nacional, a través de la reforma del año 1994, otorgó jerarquía constitucional a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo. La Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994), aprobadas por el Estado Argentino por las Leyes Nros. 23.179 y 24.632, respectivamente, obligan a los Estados a impulsar normas y políticas, a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Que, la Ley 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, define la violencia contra las mujeres, en su Artículo 4º, como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus Agentes”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar el pronto tratamiento Parlamentario del Proyecto de Ley, sobre reformas al Código Penal, incorporando la figura del femicidio, a fin de poder convertir el mismo, en Ley Nacional.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 261-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Ingeniería de Tránsito, proceda a realizar un estudio vehicular de tránsito en calle 14 de Julio, desde la rotonda del Cementerio hasta la rotonda intersección con Avenida Presidente Raúl Alfonsín.

Asimismo, se requiere se evalúe la ejecución de obras de infraestructura en el sector: construcción de una ciclovía destinada a aquellas personas que transitan en bicicleta para el trabajo o niños que asisten a la escuela del Barrio Patagonia; calles derivadoras; construcción de veredas sobre la margen izquierda (en dirección al centro), donde se encuentran emplazados los comercios; señalización apropiada y colocación de semáforos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 262-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que la Subsecretaría de Medio Ambiente, a través del Comité Técnico Ejecutivo, informe cuáles fueron los motivos que dieron origen a fuertes olores a gas en las zonas de Loma Paraguaya, Villa Delfina e Ingeniero White, el día 10 de marzo del corriente año, en las primeras horas de la tarde. Asimismo, se requiere que indique cuál fue la empresa que provocó los inconvenientes y cuáles han sido los procedimientos y medidas llevadas a cabo a posterior.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LIII

RESOLUCION
(Exp. 263-HCD-2011)

VISTO

Los inconvenientes que trae aparejado para los pasajeros que arriban a nuestra ciudad a través de la Terminal de Ómnibus la adquisición de la Tarjeta Urbana, y;

CONSIDARANDO

Que, para movilizarse en el Transporte Público de Pasajeros por nuestra ciudad, indefectiblemente hay que contar con la nueva Tarjeta Urbana, la cual no se puede adquirir en la Terminal.

Que, evidentemente, la Terminal San Francisco de Asís, es un punto importante de arribo de pasajeros a nuestra ciudad, por tanto es uno de los lugares que tendría que contar un expendio de las mencionadas tarjetas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la empresa SAPEM S.A, instrumente los medios necesarios para que a la brevedad instale un punto de venta en la Terminal San Francisco de Asís.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 264-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informara con relación a la obra de pavimentación que tramita por expte. Nro. 417-1585-2011, que se refiere a pavimentación de calle Las Heras entre Scalabrini Ortiz y Sivori, y calle Sivori entre Las Heras y Avenida Cabrera, es decir 8 cuadras, sobre las razones que justificaron el rápido trámite del llamado a licitación, si la misma se fundamentó en el recorrido del Transporte Público de Pasajeros, y/o alguna otra circunstancia.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 265-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la ADIF, solicitando se sirva informar: si autorizó a que se procediera al levantamiento de aproximadamente 18 km. de vías: durmientes y rieles, en el ramal que une los puertos Ingeniero White y Coronel Rosales, comenzando a la altura de la playa de camiones próxima a la Ruta 3 y cruce de camino a puerto Grünbein – Ingeniero White; si sabe dónde han sido reubicados; y si el D.E., fue notificado de ese traslado.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 266-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la nueva edición de los Juegos Atléticos Evita, a realizarse durante cinco jornadas en distintos Barrios de la ciudad, los días 2 y 30 de Julio, 3 de Septiembre, 29 de Octubre y 19 de Noviembre de 2011.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Ordenanza, a la Asociación Atlética Alumni, para su conocimiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 270-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Ejecutivo Municipal, por el área correspondiente, se sirva informar a qué partida presupuestaria fue imputado, preventivamente, el monto de \$2.098.449,92, para la ejecución de la obra "Construcción de baños, vestuarios, enfermería, verificación técnica y torre de control en autódromo Ezequiel Crisol", cuya licitación tiene fecha de apertura el día 30 de marzo del presente año. Resulta

conveniente, además, la remisión a este Cuerpo, del convenio firmado con la Entidad Empleados de Comercio, para que el Municipio ejecute obras en su jurisdicción.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 274-HCD-2011)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto "Coaching y Organización para la formación de Redes Educativas y Sociales – Gestión del Conocimiento Aplicado", desarrollado por las Instituciones ERAP (Escuela Rural Área Protegida Paso Córdoba Mat. G-078) y el ICEES (Instituto Comunal de Educación y Empresa Social) y Fundación Aldhyana.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 278-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la instalación de luminarias económicas en las siguientes calles:

- Guatemala, a la altura del 550/560.
- Agustín Álvarez, a la altura del 1450/60.

Asimismo, se solicita el recambio de las luminarias existentes en calle República Siria, entre el 1400 y 1500.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 279-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, estudie la posibilidad de realizar una apertura de calle continuando la Diagonal Spurr, hasta la intersección de las calles Juncal y Álvarez Jonte, y asimismo proceda al mantenimiento de dicha arteria.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 280-HCD-2011)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el

Proyecto Musical y Cultural "Canzonettas y Rock", que se presentará el día 19 de marzo de 2011, en el Museo del Puerto de Ingeniero White, en el marco de una nueva edición de la "Noche de los Museos".

Artículo 2º - Remítase copia de la presente al Museo del Puerto de Ingeniero White.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXII

RESOLUCION (Exp. 281-HCD-2011)

VISTO

La reiterada presencia de exhibicionistas en la zona del macrocentro, y;

CONSIDERANDO

Que, esta situación, se viene repitiendo desde fines del año pasado, los padres de alumnos que concurren a establecimientos escolares en la zona del macrocentro de nuestra ciudad, han presentado a este Concejo su preocupación.

Que, las estudiantes, han comentado que cuando egresan de los establecimientos en las primeras horas de la tarde, donde la circulación vehicular y el movimiento de gente es menor, se ven acosadas por un exhibicionista.

Que, esta situación, ha alterado la rutina de las familias, puesto que los padres se ven obligados a ir a retirar a sus hijas hasta los establecimientos, cuando estamos hablando de adolescentes de entre 13 y 17 años, que se venían manejando en forma independiente, y debido a esta situación han visto restringida su libertad.

Que, por tal motivo, consideramos de vital importancia que se redoble la vigilancia en los sectores del macrocentro en las primeras horas de la tarde para evitar estas situaciones que están provocando graves daños psicológicos en las adolescentes y prevenir contingencias que pueden ser irreparables.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, efuso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Policía Departamental, que refuerce la vigilancia en horas tempranas de la tarde, en las zonas del macrocentro, en especial donde se encuentran ubicados establecimientos educativos.

Segundo: Gírese copia al Consejo Escolar, Colegio del Solar, Colegio Don Bosco, Colegio Claret, Colegio Juan José Paso y Colegio Vera Peñaloza.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXIII

RESOLUCION (Exp. 282-HCD-2011)

VISTO

La potencialidad de un servicio de recarga basada en conexión online; y la necesidad de garantizar un adecuado acceso al Servicio Público de Transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO

Que, la SAPEM, es una Sociedad Anónima de participación estatal mayoritaria, que tiene a cargo la administración del medio de pago del Transporte Público de Pasajeros.

Que, vecinos de diferentes sectores de la ciudad, han efectuado reclamos acerca de la dificultad para recargar las tarjetas Bahía Urbana.

Que, distintos comerciantes, consideran exiguo el porcentaje de comisión de un 1%, teniendo en cuenta a la logística de carga que deben realizar personalmente en la SAPEM, inversión necesaria, riesgo asumido, y otras cuestiones.

Que, es el directorio de Bahía Transporte SAPEM, el cual está integrado entre otros, por representantes del Poder Legislativo y Ejecutivo de la ciudad de Bahía Blanca, quien debe delinear la estrategia de la organización e impulsar proyectos tendientes a cumplir con la misión de la sociedad.

Que, es necesario, proyectar nuevas funcionalidades para el sistema que beneficien tanto a los usuarios como a los demás actores participantes del sistema.

Que, si bien la tarjeta "Bahía Urbana", es utilizada actualmente como medio de pago electrónico del sistema de Transporte Urbano de Automotor, su tecnología podría permitir su utilización como "Monedero Electrónico".

Que, con esto último se lograría, no solo disminuir los costos fijos de su gestión, sino también, brindar un servicio directo a los comerciantes que la adopten, a la vez que impulsaría un continuo crecimiento de la cantidad de puntos de carga de la tarjeta.

Que, la funcionalidad mencionada, permitiría también, que usuarios que no disponen de medios electrónicos de pago como tarjetas de débito, sea por su edad o imposibilidad de acceso a productos bancarios, dispongan de un medio seguro de transportar poder adquisitivo, minimizando la necesidad de transportar dinero en efectivo.

Que, la tecnología permite, en caso que el usuario lo requiera, diferenciar entre los saldos a ser utilizados en transporte, de los otros usos que puedan asignársele.

Que, por otro lado, como se mencionó, uno de los costos del sistema integrado, es el traslado físico de los comerciantes hacia la SAPEM, con la finalidad de realizar el depósito de lo recaudado.

Que, esto último, podría morigerarse, en algunos casos, habilitando la posibilidad de realizar los depósitos mediante transferencias electrónicas o depósitos bancarios en las cuentas de la SAPEM.

Que, desde el punto de vista del usuario, es necesario ampliar las opciones que se disponen con la finalidad de realizar cargas de saldo.

Que, desde el punto de vista del comerciante, es necesario facilitar el acceso al sistema de hardware necesario para realizar la carga de saldos a clientes.

Que, la tecnología aplicada en la tarjeta urbana, permitiría incorporar módulos de "Carga Virtual", de tal manera que la carga de saldo en la cuenta de la tarjeta, sea realizada por Internet, permitiendo esto a usuarios, la carga mediante tarjetas de crédito/débito o transferencias electrónicas, y a comerciantes, prestar el servicio de "Carga Virtual", sin necesidad de tener el dispositivo lectograbador.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la SAPEM, que evalúe la posibilidad legal y técnica de extender el uso de la "Tarjeta Urbana", para que sirva como medio de pago electrónico en comercios y establecimientos adheridos de la ciudad.

SEGUNDO - Solicitar a la SAPEM, que habilite la posibilidad de realizar los depósitos de la recaudación mediante depósitos bancarios o transferencias electrónicas.

TERCERO - Solicitar a la SAPEM, que incorpore el software, necesario para realizar la "Carga Virtual", de los saldos de la Tarjeta Urbana, brindando de esta manera, la posibilidad de realizar cargos por Internet, tanto a usuarios finales de forma directa, como mediante comercios adheridos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 287-HCD-2011)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las actividades organizadas por la Comisión de Apoyo a los Juicios de Lesa Humanidad de Bahía Blanca, que se desarrollarán durante el mes de marzo del corriente año.

Las actividades serán las siguientes:

Día 18 de marzo:

-Presentación del libro Historia del PRT-ERP, de Daniel De Santis. "Muestra de Ausencias...Presencias..." Chiclana 369 (Suteba), 19 horas.

Día 19 de marzo:

-Árboles por la Memoria. Homenaje a Orlando Walter y Hugo Ardiles (Víctimas de la Triple A). Lugar: Bosque de la Memoria y los Derechos Humanos, 18 horas.

Día 21 de marzo:

- Huellas de la Memoria. Descubrimiento de un Hito en Homenaje a Juan Carlos Prádanos, Daniel Eduardo Riganti y Néstor del Río. Universidad Nacional del Sur, Avenida Alem 1253, 1º Piso, 18:30 horas.

Día 23 de marzo:

-Intervención teatral a cargo de Bahía Che. Avenida Alem y San Juan, 18 horas.

-Presentación del libro de Enrique Ferrari "Unidad Básica Evita Montonera, una experiencia política". Muestra de "Ausencias...Presencias...", Sala de Conferencias del Departamento de Humanidades, UNS, 18:30 horas.

Día 24 de marzo:

-Acto de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en el predio clandestino de detención "La Escuelita", 10 horas.

-Marcha a 35 años del último golpe cívico militar, 30.000 compañeros desaparecidos, Presentes! Concentración en Chiclana y Lavalle, 17:30 horas.

Día 4 de abril:

-Huellas de la Memoria. Descubrimiento de un Hito en Homenaje a David "Watu" Cilleruelo. Universidad Nacional del Sur, Avenida Alem 1253.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a los organizadores de las actividades de referencia.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 289-HCD-2011)

Artículo 1° - Confiérase al Dr. Ricardo Gil Lavedra, la distinción de "Reconocimiento Ciudadano" por su labor en calidad de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad de Buenos Aires, desempeñada en el Juicio a las Juntas Militares de la última dictadura.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 304-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la muestra itinerante de Abuelas de Plaza de Mayo "Memoria Gráfica de Abuelas", que se exhibirá en nuestra ciudad desde el próximo 22 de marzo en el Honorable Concejo Deliberante y en la sede del Partido Justicialista.

Artículo 2° - Destinase el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para la exposición de la citada muestra desde el 22 de marzo al 12 de abril de 2011.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente, a Abuelas de Plaza de Mayo, a Red por el Derecho a la Identidad y al Partido Justicialista de Bahía Blanca.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 309-HCD-2011)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Gran Corso 2011, organizado por la Agrupación Vecinal de Grünbein, cuyas fechas de realización tendrán lugar los días 26 y 27 de marzo de 2011, en calle Rafael Obligado, entre Francisco Romero y Manuel V. Soriano.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXVIII

RESOLUCION
(Exp. 260-HCD-2011)

VISTO

Los anuncios efectuados por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, ante el inminente llamado a licitación del dragado del canal principal de la Ría de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el material extraído del mismo, sería depositado en el entorno de la Ex Usina General San Martín, según lo acordado entre el Municipio y el Consorcio de Gestión del Puerto.

Que, dicho relleno, le sacaría una de las únicas vistas al mar que tiene la ciudad.

Que, además, esto perjudicaría notablemente, la situación del sitio como reservorio de fauna y flora.

Que, el edificio del castillo en el que funcionara la Ex Usina General San Martín, fue declarado Monumento Histórico Provincial y Nacional, de manera que no pueden realizarse intervenciones que modifiquen sus condiciones originales.

Que, es fundamental, la preservación del Patrimonio Histórico de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, desestime su propuesta, por la cual se pretende depositar el material extraído del dragado del canal principal de la Ría de Bahía Blanca, en el entorno del castillo, Ex Usina General San Martín.

SEGUNDO: Requerir que se incorporen los Ex Muelles 1,2,3 y 4, al Patrimonio Cultural de la ciudad y anejarlo al Ferrowhite, para realizar un proyecto integrador turístico y recreativo con vista al mar.

TERCERO: Enviar copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, Dr. Cristian Breitenstein; al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Dr. Jorge Otaharán; al Coordinador de la Reformulación del Código de Planeamiento Urbano, Arq. Marcelo Lenzi y al Presidente de la Sociedad de Fomento de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 137-HCD-2011)

Artículo 1° - Modificase el Artículo 22°, de la Ordenanza Impositiva, en lo que respecta a los incisos 6) y 7), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 22°:

“Inciso 6) Por cada transferencia de legajo de taxi.....530 Módulos.

“Inciso 7) Por cada transferencia de permiso habilitante de remis..... 530 Módulos”.

Artículo 2° - Incorpórase el Artículo 176° bis, a la Ordenanza Fiscal 2011, titulado Exenciones, con el siguiente texto:

“176 Bis Exenciones. Cuando las transferencias indicadas en los incisos “6) y 7) del Artículo 22°, de la Ordenanza Impositiva, se efectúen entre familiares directos en primer grado de consanguinidad o entre cónyuges, se procederá a realizar una reducción del 85% en el gravamen a liquidar “por la transferencia” .

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 116-HCD-2011)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” por Compañía Mega S.A., consistente en componentes para el armado de una oficina industrializada de aproximadamente 231 m2, aprobada por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 6-75-2011.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011

LXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 177-HCD-2011)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y este Departamento Ejecutivo, para la ejecución de la obra: “Limpieza y Adecuación del Arroyo Saladillo o Dulce – I Etapa”, según texto obrante a fojas 2/3 y Anexo A, a fojas 4, del expediente 410-10451-10, (177-HCD-11), que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la siguiente partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 01, Act. Obra 02, Gasto 2.5.6 y 296, y Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 52, Act. Obra 01, Gasto 334.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2011